UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
UAE SETP -AVANTE

SELECCIÓN ABREVIADA

SUBASTA INVERSA

No. S.A.S.I.-2022-002

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONVENCIONALES Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO.

SAN JUAN DE PASTO (N), 07 DE MARZO DE 2022

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

B. Compromiso anticorrupción

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

D. Comunicaciones

E. Idioma

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

G. Conversión de monedas

III. DEFINICIONES.

IV. OBJETO DEL CONTRATO

A. Ítems detallados y especificaciones técnicas.

B. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

C. Valor estimado del Contrato

D. Forma de pago

E. Plazo de Ejecución del Contrato

F. Lugar de ejecución del Contrato

V. REQUISITOS HABILITANTES.

A. Capacidad Jurídica

B. Experiencia

C. Capacidad Financiera.

D. Capacidad Organizacional.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

A. De la audiencia de subasta inversa

B. Empate

VII. OFERTA

A. Presentación

1. Información general y requisitos habilitantes
2. Oferta Técnica
3. Oferta Económica

B. Ofertas Parciales

C. Validez de las Ofertas

D. Reserva durante el proceso de evaluación

E. Evaluación de las Ofertas

F. Subasta inversa

G. Devolución de las Ofertas

H. Rechazo

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

IX. ADJUDICACIÓN

X. [CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES]

A. Garantía de seriedad de la Oferta

XIII. Interventoría y/o supervisión.

XIV. CRONOGRAMA

XV. MINUTA DEL CONTRATO

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas.

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos

Anexo 5 - Formato de oferta económica

Anexo 6 - Habilitantes

Anexo 7 - Formato para acreditar experiencia

I. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte UAE SETP AVANTE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones definitivo para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **S.A.S.I.-2022-002.**

El objeto del Contrato que se requiere celebrar es**: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONVENCIONALES Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en los presentes pliegos.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte UAE SETP AVANTE, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato si el incumplimiento

ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito y por medio electrónico, al siguiente correo institucional:

Correo electrónico: judicial@avante.gov.co. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE UAE SETP AVANTE confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

Recuérdese que el horario de atención al público será de Lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., no obstante instar a la aplicación de las medidas de autocuidado y bioseguridad con el fin de preservar la vida, la salud pública y así evitar la propagación del virus covid 19.

La comunicación debe contener:

(a) El número del presente Proceso de Contratación N° **S.A.S.I.-2022-002**.

(b) Los datos del remitente, que incluyen: nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.

(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en la sección VII. A. del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por medios o canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la UAE SETP AVANTE. Esta Entidad emitirá respuesta a las observaciones mediante documento que será publicado a través del SECOP.

En cuento a la Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, esta tiene por objeto que los representantes de la entidad y los proponentes absuelvan las dudas respecto al pliego de condiciones y revisen la asignación de los riesgos del proceso establecidos en los documentos y estudios previos, a fin de establecer su distribución.

La audiencia se llevará a cabo con la asistencia de los integrantes del Comité

asesor/evaluador del proceso de selección y/o sus delegados.

La concertación de los riesgos previsibles, serán consignadas en el acta de audiencia.

La audiencia se realizará el día y hora señalados en el cronograma del pliego de condiciones definitivo. Todos los interesados podrán ser oídos en la audiencia de conformidad con el listado de inscripción, la cual se podrá realizar previamente a través del correo electrónico de la entidad y tendrá cinco (5) minutos para hacer su exposición.

Toda observación hecha en la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, o mediante escrito enviado hasta la hora asignada para la audiencia, si requiere la modificación del pliego de condiciones, se hará mediante adendas, suscrita por el Gerente General de la UAE SETP AVANTE, las cuales serán debidamente numeradas en forma consecutiva y publicadas a través del Portal Único de Contratación.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: de acuerdo a la tasa del mercado del día.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la UAE SETP (AVANTE), expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [la UAE SETP (AVANTE) y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a la UAE SETP (AVANTE) por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.

Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONVENCIONALES Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO.**

La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en el aviso de convocatoria, los estudios previos y estudios del sector. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones definitivo, se preferirá el Pliego de condiciones definitivo.

A. Ítems detallados del objeto y especificaciones técnicas.

-ÍTEM DETALLADO DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCION
1.	Prestación de servicios de operador de medios de comunicación incluidos los descuentos de ley del Municipio, para la ejecución del Plan de Medios, establecido por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

-FICHA TECNICA

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	DESCRIPCION
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	83,40%	Prestación de servicios publicitarios, informativos y de comunicación convencional y digital(diseño, creación, producción, reproducción, impresión, divulgación, publicación e implementación) establecidos en el PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, incluido IVA e impuestos y elaborado por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto.
2	COSTOS DIRECTOS	7,5%	Impuestos de Ley
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR DEL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	16,6%	Prestación de Servicios como OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, para la ejecución del Plan de Medios y estrategias de difusión de información, establecido por el Área de comunicaciones de la UAE SETP AVANTE,

			enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Pasto.
4	COSTO INDIRECTO	7,5%	Impuestos de Ley

-ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.Ejecutar estrictamente el Plan de Medios Institucional elaborado por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, emitiendo y divulgando contenidos, campañas y mensajes radiales, televisivos, impresos, y contenido en Plataformas digitales de interés público sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

2.Conservar en debida reserva la información suministrada por la UAE SETP AVANTE para el desarrollo del objeto contractual y coadyuvar con la preservación de la imagen institucional.

3.Realizar la reproducción establecida en el Plan de Medios Institucional de la UAE SETP AVANTE.

4.Entregar a cada uno de los medios de comunicación, cuñas, spots institucionales artes, piezas infografícas y demás contenidos, de las campañas y mensajes a emitir, en el tiempo que la UAE Avante lo solicite, adoptando y actualizando las modificaciones que se realicen a los mismos.

5.Monitorear y asegurar el cumplimiento de la transmisión de las pautas publicitarias contratadas por la UAE SETP y entregada a los distintos medios de comunicación de manera convencional, como en plataformas digitales.

6.Garantizar la oportuna periodicidad en la emisión, divulgación, producción y/o reproducción de las campañas y mensajes de interés público a difundir sobre la

ejecución, seguimiento, evaluación y control social de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

7.Presentar previamente los informes de gestión y ejecución presupuestal requeridos por el supervisor, los cuales deberán contener la descripción de las actividades realizadas, así como la descripción detallada de la ejecución presupuestal, anexando los soportes o certificaciones correspondientes, programación de pagos y soportes físicos de los pagos programados -pagados mes a mes.

8.Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de cumplimiento de emisión publicitaria y ejemplares de impresos o producciones comunicativas expedidas por los representantes legales de los medios de comunicación y/o proveedores establecidos en el Plan de Medios Institucional de la UAE SETP.

9.Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato a efectos de su ejecución.

10. Entregar ejemplares de los comerciales, cuñas, spots, avisos, impresos anuncios y demás contenidos que de acuerdo con las campañas institucionales se hayan producido y publicitado dentro del presente contrato al supervisor del contrato.

11. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún hecho o acto.

13. Presentar y desarrollar el Plan de Trabajo.

14. Presentar en forma oportuna informes parciales y final sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato con todos los documentos exigidos por la UAE SETP y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la UAE SETP, los cuales hacen parte integral del contrato.

15. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riegos profesionales en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.

16. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío

injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

B. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F: Servicios	82: Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8210: Publicidad	82101600: Publicidad difundida
F: Servicios	82: Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8219: Publicidad	82101900: Colocación y cumplimiento de medios

Tabla N°1.

C. Valor estimado del Contrato

El valor estimado por la Entidad para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, descrinando de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	83,40%	Prestaciones de servicios publicitarios, informativos y de comunicación convencional (diseño, creación, producción, reproducción, impresión, divulgación, publicación e implementación) establecidas en el PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, incluido IVA e impuestas y elaborado por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del	$192.862.500

			proceso de implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto, incluido.	
2	COSTOS DIRECTOS	7,5%	Impuestos de Ley	$15.637.500
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR DEL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	16,6%	Prestación de Servicios como OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, para la ejecución del Plan de Medios y estrategias de difusión de información, establecido por el Área de comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Pasto.	$38.387.500
4	COSTO INDIRECTO	7,5%	Impuestos de Ley	$3.112.500
			TOTAL	**$250.000.000**

Nota 1. La UAE SETP AVANTE pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2022100 de 28 de enero de 2022.

E. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Clase de pago	Valor	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago

Pagos parciales	Conforme al avance en la prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual	Conforme al avance en la prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual	-Soporte de pago de Seguridad Social Integral. -Informe parcial y/o final suscrito por el contratista y soportes. -Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato. -Factura o documento equivalente. -Trámites administrativos.

Parágrafo primero: Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el cumplimiento de las condiciones del pago señaladas en este contrato. Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contabilizarse al día siguiente de subsanar los requisitos faltantes. Las demoras en el pago que se generen por estos conceptos, será responsabilidad del contratista, por lo que no se generará derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo segundo: Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá de la presentación de la factura legal, a nombre de La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a cada servicio prestado. Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos.

Parágrafo tercero: Las retenciones, impuestos, gravámenes y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. El primer pago está sujeto al descuento del 100% del valor de estampillas e impuestos municipales y demás gravámenes a que hubiere lugar por concepto de legalización del contrato.

Parágrafo cuarto: En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los bienes y/o servicios recibidos.

F. Plazo de ejecución del Contrato

El oferente se obliga a prestar los servicios HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RECURSOS DESTINADOS A ESTE CONTRATO, lo que ocurra primero. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única por parte de la UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal.

Observaciones al pliego de condiciones definitivo: Los interesados en participar en la presente Selección abreviada subasta inversa podrán presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo en el período comprendido y que se indica en el cronograma del proceso.

Requisitos habilitantes: La UAE SETP AVANTE debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

G. Lugar de ejecución del Contrato: San Juan De Pasto - Departamento de Nariño.

V. REQUISITOS HABILITANTES.

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados para tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 6.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que

aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Consecuentemente, dichas personas deberán cumplir con los requisitos de inscripción, clasificación y calificación que se indican en el presente proceso.

Mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado.

El RUP deberá estar vigente y en firme hasta el momento previo a la realización de la subasta.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP."

El RUP deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, entendiendo como vigencia el hecho de que el RUP no haya perdido sus efectos en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Este documento debe ser aportado en medio magnético junto con la propuesta a través del portal SECOP II.

En virtud de lo dispuesto en la norma precitada y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial del Sistema estratégico de Transporte Publico -UAE SETP-AVANTE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, realizará verificación de los siguientes requisitos habilitantes, en la clasificación exigida en el presente documento, de acuerdo con el Registro Único de Proponentes allegado con la oferta, expedido por la Cámara de Comercio, así:

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas nacionales y extranjeras; (ii) personas naturales nacionales con registro mercantil y extranjeras; (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, con domicilio principal o sucursal en la ciudad de Pasto (N), cuya actividad comercial del oferente permita la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación.

La UAE SETP AVANTE revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, se solicitara y revisará entre otros, el boletín de responsables

fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, con domicilio principal o sucursal en la ciudad de Pasto (N), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería sea igual o superior a tres (03) años.

La experiencia se acredita con la expedición del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

(i) Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar su experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al que se requiere celebrar mediante el presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 100% del presupuesto valor estimado del presente proceso de selección y que cumplan con alguna de la siguiente clasificación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F: Servicios	82: Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8210: Publicidad	821016: Publicidad Difundida

F: Servicios	82: Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8219: Publicidad	821019: Colocación y cumplimiento de medios

La conversión a S.M.M.L.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos a la fecha de terminación.

Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes y/o de las certificaciones presentadas en medio físico por el proponente

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por todos y cada uno de los integrantes de la misma.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal cada integrante deberá cumplir con el requisito de la experiencia solicitada.

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al que se requiere celebrar mediante el presente proceso, y sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción; o certificaciones expedidas por las respectivas entidades contratantes o por medios de comunicación de Pasto, con los que haya contratado, en las que se otorgue constancia de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados como operador del plan de medios.

Así entonces, deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado; o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación; o copia del contrato y certificación.

Es decir, que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

•Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final a satisfacción del contratante; o

•Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato a satisfacción del contratante; o

•Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final a satisfacción del contratante; o

•Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación a satisfacción del contratante; o

•Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante a satisfacción del contratante; o

•Certificación de la entidad contratante pública o privada y copia de la factura a satisfacción del contratante; o

•Acta de entrega a la entidad contratante pública o privada y copia de la factura a satisfacción del contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

LA UAE SETP AVANTE podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia específica.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENT	MAYOR A 1
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR AL 60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	UTILIDAD SOBRE GASTOS FINANCIEROS	MAYOR O IGUAL A 1

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR A 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR AL 0.05

NOTA 1: Para la verificación de los indicadores financieros, el proponente deberá anexar junto con la oferta el RUP vigente, cuyo contenido relacione la información de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 2: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, los cuales serán verificados.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN

El único factor de evaluación será el menor precio de acuerdo con los lances que se realicen en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Las Ofertas deben presentarse teniendo en cuenta los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta económica.

A. De la audiencia de subasta inversa.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1 2.2 del decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (5) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer nuevas observaciones a los informes de evaluación, en virtud del principio de preclusión, y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas.

Las intervenciones serán analizadas por el comité y emitirán la respectiva respuesta. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité se proseguirá la audiencia.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones definitivo y ajuste su oferta a un descuento mínimo.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo, el cual en ningún caso podrá ser menor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este

evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

La audiencia de subasta inversa presencial con el uso de las TIC se realizará en la fecha, hora y lugar determinado en el cronograma del pliego de condiciones definitivo y en ella los proponentes tendrán la oportunidad de presentar en la UAE SETP AVANTE, lances que mejoren las ofertas iníciales de precios presentadas.

Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015 deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Asistentes a la Audiencia

En la audiencia estarán presentes:

- Para los proponentes habilitados, solo podrá intervenir el representante legal del proponente, o el apoderado debidamente constituido. (El poder debe contener todas las facultades del apoderado las cuales se estipulan de manera expresa, puesto que al ser un mandato especial se debe determinar de forma sustancial las condiciones con las cuales puede actuar en dicha diligencia)

- Los integrantes del comité de evaluación de la UAE SETP AVANTE.

- Los Veedores Ciudadanos.

Lances

La UAE SETP AVANTE establece las siguientes instrucciones a tener en cuenta para desarrollar la dinámica de los lances; cabe recordar que el ítem, porcentaje y presupuesto limite en que se puede mover y ofertar el proponente para la subasta inversa se relaciona en cuanto a la propuesta económica presentada con el diligenciamiento del anexo 5 y los lances se realizarán sobre el presupuesto estimado respecto del ítem 3 denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR DE PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL", conforme a las siguientes reglas:

1.- Se establece el parámetro de lances en cantidad abierto.

2.- Para efectuar el primer lance, se partirá de la base del menor valor ofertado.

3.- El margen de diferencia entre cada uno de los lances que presenten los proponentes deberá ser igual o mayor a 3% del menor valor de la oferta inicialmente presentada y de aquel menor valor obtenido después de cada lance.

4.- La entidad no aceptara lances que se presenten por debajo del porcentaje 3% establecido, entendiendo los mismos, como no válidos.

Procedimiento de subasta inversa presencial.

Una vez instalada la audiencia de subasta inversa presencial, el comité de evaluación de la UAE SETP AVANTE, presentará una breve explicación a los presentes

sobre la dinámica de la audiencia y absolverá interrogantes que se presenten en lo relacionado con el desarrollo de la misma y entregará un sobre que contiene el formulario para la presentación de lances a cada proponente.

En presencia de los participantes se abrirán los sobres que contienen la propuesta económica para verificar que esta no supere el presupuesto total del grupo único.

Seguidamente la UAE SETP AVANTE, dará a conocer a los presentes, el porcentaje menor ofertado y se iniciará la puja.

En el formulario entregado, cada proponente registrará únicamente el porcentaje ofertado o la expresión inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de porcentaje.

Se otorgará un plazo de cinco (5) minutos para que los proponentes realicen un lance que mejore el precio de la menor oferta inicialmente presentada.

Concluido el término de cinco (5) minutos o cuando se haya verificado que todos los proponentes tienen listo su lance, un funcionario recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

La UAE SETP AVANTE registrará los lances válidos y los ordenará en forma descendente. Dará a conocer a los presentes el menor valor ofertado. Y entregará nuevamente sobres con formularios a los proponentes para que presenten un nuevo lance.

Este procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario hasta que no se reciba ningún lance válido que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Y el mismo procedimiento se adelantará para cada uno de los grupos de bienes ofertados.

Los proponentes que no presenten un lance válido (Valores menores a 3% del menor porcentaje de oferta inicial presentada, errores aritméticos, tachones, números ilegibles, sin firma) no podrán seguir presentando nuevos lances durante la subasta.

De esta audiencia se levantará el acta correspondiente y se firmará por los asistentes.

El Ordenador del Gasto puede asumir o apartarse de la recomendación dada por el Comité Evaluador y Asesor, y tomará la decisión que considere más justa para los intereses de la Entidad. De esta audiencia se redactará un acta y se proferirá un acto administrativo debidamente motivado que se notificará a los proponentes participantes sobre la decisión tomada por la Entidad, en la forma y términos establecidos para los actos administrativos contractuales.

NOTA. Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. En el

caso que se adjudique el contrato o contratos con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Contra la declaración de desierta del proceso de Contratación, procede recurso de reposición en los términos fijados por la Ley.

B. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

El proponente junto con su propuesta allegará los documentos soporte que anexará a fin de acreditar el o los factores de desempate en los cuales se encasilla y quiere hacer valer en caso de empate entre las ofertas presentadas y sus puntajes obtenidos; así:

CRITERIOS DE DESEMPATE.	**ACREDITACION**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.

participe o participen mayoritariamente.	- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con

por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

	- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural

experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

VII. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en medio digital en el formato contenido en el anexo 3 acompañadas de los demás anexos establecidos en esta

sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII. A, del presente documento.

La Oferta en medio digital debe ser radicada en la plataforma Secop II, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Solo en el evento que la plataforma SECOP II no se encuentre habilitada o presente falla certificada, se autoriza el envío de las ofertas a través del correo electrónico notificaciones@avante.gov.co, para lo cual, deberá radicarse en el término establecido en el cronograma del proceso o sus adendas. En los demás casos se tendrá por no presentada.

La Oferta debe estar rotulada con el nombre del Proponente y datos de información básicos (correo, cedula, celular, dirección, nombre representante, ciudad, fecha). La Oferta debe contener un índice, señalando cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La oferta económica deberá ser entregada en documento extensión o formato PDF aparte.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la UAE SETP AVANTE, abrirá la oferta técnica (requisitos habilitantes para verificar el cumplimiento de los mismos.)

La oferta económica, la cual deberá estar en un archivo extensión o formato PDF distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 5, 6 así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una jurídica nacional o extranjera, natural con registro mercantil, con domicilio y/o con sucursal en Pasto (Nariño), Colombia, debe cumplir con los siguientes requisitos para cumplir con su capacidad:

(i) Original de Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)

(ii) Original de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en original. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta), que acredite que tiene su domicilio principal o sucursal legalmente constituida en la ciudad de Pasto (N) y la actividad comercial del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

Nota: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal, como de la casa principal.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad y libreta militar (si es varón) del representante Legal del oferente.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

(vii) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal contratante hará tal verificación en forma directa.

(viii) Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del proponente y de su representante legal.

(ix) Registro Único tributario del establecimiento de comercio actualizado de conformidad con la Resolución N° 000139 de 21 de noviembre de 2016 que identifique la actividad comercial a realizar con la presente contratación.

(x) Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 829 del 10 de julio de 2003, de sus empleados para el establecimiento de comercio oferente en original, suscrita por el revisor fiscal si de acuerdo a las normas vigentes está obligado a tenerlo como órgano de control o por el contador o representante legal de la persona jurídica de fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta.

(xi) Paz y Salvo Municipal: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con todos los impuestos municipales para lo cual deberá anexar junto con su propuesta original del Paz y Salvo Municipal, en caso de que el interesado o proponente no se encuentre registrado en la oficina de hacienda y crédito público del municipio de pasto, este deberá realizar el trámite correspondiente de inscripción en el transcurso del proceso y si el proponente resultase elegido para la adjudicación del contrato, es obligatorio presentar el paz y salvo Municipal Vigente.

(xii) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.)

Nota: En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá certificarlo.

b. Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia en las condiciones establecidas en este pliego en el literal b, del Capítulo V, denominado "REQUISITOS HABILITANTES".

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia diligenciando el Anexo 6 destinado para dicho fin en el presente documento.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

La oferta económica presentada en medio magnético, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los [bienes y servicios requeridas en el Anexo 1 - Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (03) meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La UAE SETP AVANTE mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La UAE SETP AVANTE se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán Habilitados, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

La UAE SETP AVANTE debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Subasta inversa

Los oferentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa con el uso de las TICS, se realizarán en la fecha, hora y lugar determinado en el cronograma del pliego de condiciones y en ella los proponentes tendrán la oportunidad de presentar en la UAE SETP AVANTE, lances que mejoren las ofertas iníciales de precios presentadas.

Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015 deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

G. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes

a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la UAE SETP AVANTE procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

H. Rechazo

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- La falta de capacidad para presentar la oferta.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
- Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
- No presentar la propuesta económica en pesos colombianos.
- Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación pública.
- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios bienes en la propuesta económica, o se modifique o altere dicho anexo.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando las propuestas se entreguen en el lugar diferente al señalado en la cronología del presente proceso.
- Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho la UAE SETP AVANTE.
- Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no lo haga dentro del término fijado, en el sitio acordado y entregue personalmente por quien firma la propuesta, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias requeridas.
- Cuando se presente más de una propuesta, ya sea como proponente individual, proponente plural o como integrante de más de un proponente plural, o la combinación de todas las anteriores posibilidades. En este caso sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero, según la constancia de recibido de la entidad.
- Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con esta invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- Cuando no se anexe o esté firmado alguno de los anexos de la propuesta que debe ser diligenciado conforme el pliego de condiciones.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o, en general, que el proponente o alguno

de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural estén incursos en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la entidad, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

- Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.
- Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
- Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando la propuesta presentada supere el valor unitario y/o valor total unitario a oferta del presente proceso de selección o el presupuesto estipulado para cada grupo según sea el caso.
- Cuando la propuesta no contemple la totalidad de los bienes que conforman el grupo único o los grupos cuando se acepten ofertas parciales.
- Cuando los consorcios o uniones temporales utilicen dentro de su nombre, denominación o razón social expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social de la entidad, ó sus logos, enseñas, colores corporativos o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.
- Presentar la garantía de seriedad de la oferta con fecha de expedición posterior al cierre del proceso de selección.
- Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales, disciplinarios o judiciales.
- Cuando presentándose en calidad de consorcio o unión temporal no se presente el documento de conformación del consorcio o unión temporal, o el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre firmado por todos los integrantes del mismo o en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual los documentos que en cada caso les corresponde aportar a cada uno de ellos o cuando el Consorcio o Unión Temporal no tenga como término de duración la del plazo del contrato y su liquidación.
- Cuando la propuesta sea presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.
- Cuando no se cumpla con los índices exigidos para acreditar la capacidad financiera, o cuando se encuentren inconsistencias en la información financiera, ya sea por la verificación que haga la Entidad de la información suministrada o que aquella se derive de la posibilidad que tiene la UAE SETP AVATE de corroborarla con las entidades que ejercen la supervisión y vigilancia.
- Cuando el Comité Asesor recomiende el rechazo de la oferta con valor artificialmente bajo, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia del desarrollo del proceso de selección.
- La UAE SETP AVATE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la UAE SETP AVATE, se rechazará la propuesta.
- Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la ley.

VIII. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso y el contrato resultante, le es aplicable el tratado de libre comercio con la Decisión 439/1998 de la secretaria de la CAN.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

Acuerdo Comercial (bienes y servicios)		**Entidad estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífica	**Chile**	SI	$834.618.000 - NO	2. SUMINISTRO MERCANCIAS O SERVICIOS A PERSONAS	NO
	Perú	SI	$834.618.000 - NO	2. SUMINISTRO MERCANCIAS O SERVICIOS A PERSONAS	NO
	México	N/A	N/A		
Canadá		N/A	N/A		
Chile		SI	$836.008.000 - NO	2. SUMINISTRO MERCANCIAS O SERVICIOS A PERSONAS	NO

Corea		N/A	N/A		
Estados AELC		SI	$788.071.000- NO		NO
Costa Rica		SI	$1.481.116.000- NO		NO
Estados Unidos		N/A	N/A		
México		N/A	N/A		
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	**valor de la menor cuantía**- $218.747.760	2. SUMINISTRO MERCANCIAS O SERVICIOS A PERSONAS	NO
	Guatemala	SI	**valor de la menor cuantía**- $218.747.760	2. SUMINISTRO MERCANCIAS O SERVICIOS A PERSONAS	NO
	Honduras	N/A	N/A		
Unión Europea		SI	$777.100.000- NO		NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina		SI	SI		SI

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso y el contrato resultante, le es aplicable la Decisión 439/1998 de la secretaria de la CAN.

IX. ADJUDICACIÓN

De la audiencia de subasta inversa presencial se levantará el acta correspondiente y se firmará por los asistentes.

El Ordenador del Gasto puede asumir o apartarse de la recomendación dada por el Comité, y tomará la decisión que considere más justa para los intereses de la Entidad.

De esta audiencia se redactará un acta y se elevará el acto administrativo debidamente motivado que se notificará a los proponentes participantes sobre la decisión tomada por la Entidad, en la forma y términos establecidos para los actos administrativos contractuales.

NOTA. Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. En el caso que se adjudique el contrato o contratos

con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Contra la declaración de desierta del proceso de Contratación, procede recurso de reposición en los términos fijados por la Ley.

X. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En aplicación del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, a través del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el Concepto C-043 de 2021, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la actualidad no es posible limitar el presente proceso a Mipymes nacionales de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, en razón a que "En opinión de esta Agencia, dicho artículo del Decreto reglamentario no está vigente, porque su contenido es contrario al del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En tal sentido, ha perdido fuerza ejecutoria, de conformidad con el artículo 91, numeral 2, de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que los actos administrativos –categoría que, como es sabido, incluye los decretos reglamentarios– dejan de ser obligatorios o decaen «Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho» (…)", hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente la normatividad vigente.

No obstante lo conceptualizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se debe aclarar que se expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", advirtiendo que la vigencia del mismo se entiende a partir del 24 de marzo de esta anualidad.

Se colige de lo expuesto, que el presente proceso de selección no puede ser limitado a Mypimes.

XI. RIESGOS: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación:

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCION

1	Remoto	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1% durante la vigencia del contrato.
2	Ocasional	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 1% y el 5% durante la vigencia del contrato
3	Frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 5.1% al 10% durante la vigencia del contrato
4	Muy frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10% durante la vigencia del contrato

Entre otros, los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista y/o son los siguientes:

Matriz de riesgos					
CLASE	**Tipificación del Riesgo**	**Asignación del Riesgo**		**Estimación del Riesgo**	
	Descripción	**Contratista**	**LA UAE SEPT (AVANTE)**	**Nivel de probabilidad de ocurrencia**	**Eliminación o Mitigación**
RIESGOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales).	X		2	Garantía de la afiliación y pago oportuno al régimen de seguridad social (pensión, salud y **riesgos profesionales**) del recurso humano contratado para la ejecución del contrato. Las demás acciones que considere el contratista.

	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.	X		1	Pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, honorarios y demás emolumentos pactados con el recurso humano contratado para la ejecución del contrato o contratos. Exigencia de la garantía de Pago de Prestaciones Sociales. Adecuada planeación, disponibilidad de los recursos y mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento oportuno de la programación. Las demás acciones que considere el contratista
	Daños y perjuicios a terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del contratista, sus trabajadores y contratistas, extendiéndose a todos los eventos.	X		1	Vinculación del personal requerido competente. Mecanismos de control y verificación de las actividades a prestar en desarrollo de la ejecución del contrato. Exigencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Cumplimiento en todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y de las instrucciones de la supervisión del mismo.
	Modificación al régimen de impuestos aplicables al contrato.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia de impuestos, que afecten la ejecución de los contratos, y se implementarán de manera inmediata.

	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia laboral, que afecten la ejecución de los contratos, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.
	Norma de obligatorio cumplimiento para LA UAE SEPT (AVANTE) que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte las condiciones labores que el contratista proyecto en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el Contratista, toda vez LA UAE SEPT (AVANTE) no tiene facultades de negociar apartes normativos		X	1	Permanente vigilancia de los cambios normativos, que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico.
	Ocurrencia de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.) remoto.	X		2	Contar con planes de prevención y/o emergencia para cuando se presente la ocurrente de desastres.
RIESGOS ASOCIADOS AL	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X		2	Riesgos se cubre con el amparo de cumplimiento, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.
	Expedición de nuevas normas técnicas.		X	1	Implementación de las normas técnicas, de manera inmediata.

	Fallas en la logística y organización para la prestación del servicio.	X		2	Coordinación permanente y cercanía con la supervisión del contrato.
	Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc.) y de desastre natural.	X		1	Contar con mecanismos de prevención para mitigar dichos eventos.
	Riesgo por la calidad de la prestación del servicio y el suministro de los equipos y elementos.	X		2	Exigencia del amparo de la garantía: Calidad del Servicio Calidad del Suministro de los Elementos e Insumos a suministrar en desarrollo de la ejecución del contrato.

Tabla - Identificación de Riesgos

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la UAE SETP AVANTE; por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente(s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La UAE SETP AVANTE se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

XII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE PASTO - UAE SETP AVANTE, entidad pública descentralizada del orden municipal, con NIT: Nº 900.358.918-8 **por un valor del 20% del presupuesto oficial** y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Prestaciones Sociales	10% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y tres (03) años más.

Tabla 13 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XIII. SUPERVISIÓN

La UAE SETP AVANTE ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Dirección Administrativa y financiero de la UAE SETP AVANTE.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

XIV. CRONOGRAMA

Las propuestas deben ser presentadas en extensión PDF, debidamente foliadas desde 1, se debe enviar en la fecha y forma señalada en el cronograma del proceso en referencia por la plataforma SECOP II.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria	24 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Publicación de documentos previos	24 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	03 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Respuesta(s) a observación(es) al proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Publicación del pliego de condiciones definitivo	07 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Expedición y publicación del Acto Administrativo de apertura del proceso	07 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	09 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Respuestas a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones definitivo	10 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo máximo para expedir adendas	11 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Presentación de ofertas	Hasta el 14 de marzo de 2022 – Hora de cierre: 2:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Apertura de requisitos habilitantes y técnicos – (sobre 1) – Publicación de ofertas	14 de marzo de 2022 a las 2:15 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Informe de presentación de presentación de ofertas	14 de marzo de 2022 a las 15:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Informe de verificación o evaluación	Hasta el 17 de marzo de 2022 – Hasta las 6:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación	18 de marzo de 2022 Hasta las 6:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

de las ofertas y subsanación		
Publicación de lista de participantes subasta	22 de marzo de 2022 Hasta las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Audiencia pública para apertura sobre económico (sobre 2) - Subasta Inversa	22 de marzo de 2022 2:30 p.m.	CAM ANGANOY LOS ROSALES 2 UAE SEPT AVANTE PASTO (N) Presencial – Salón de Juntas
Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	22 de marzo de 2022 – Hasta las 6:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Firma del contrato	24 de marzo de 2022 – Hasta las 6:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Entrega de Garantías	28 de marzo de 2022 - Hasta las 4:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Aprobación de Garantías	28 de marzo de 2022 – Hasta las 6:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

-ORIGINAL FIRMADO-

RODRIGO YEPES SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE

Proyectó: Daniel Mauricio López M.
Profesional del área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Cástulo Cisneros Trujillo
Asesor Jurídico de la UAE SETP AVANTE

XV. MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO N° _____ DE SERVICIOS DE FECHA ____ DE _____ DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP Y _____.

Entre los suscritos: **RODRIGO YEPES SEVILLA,** mayor de edad, vecino de Pasto (N), identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.854.454** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en condición de Gerente y representante legal de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE,** entidad pública descentralizada del orden municipal, con NIT. **900.358.918 – 8,** nombrado mediante Decreto 016 del 01 de enero de 2020, expedida por el Alcalde Municipal, posesionado según acta No. 021 de la misma fecha, en ejercicio de la competencia prevista por el artículo 11, literal B, de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, _____, identificada con Nit. _____, representada legalmente por _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: I. Que LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP es una organización descentralizada del orden Municipal, que tiene por objetivo planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO, contribuyendo con la construcción de una ciudad moderna, amable y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. II. Que la necesidad a satisfacer por parte de LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONVENCIONAL Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO**. III. Que la UAE SETP, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. IV. Que la Oferta del Proponente _____, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso No. **S.A.S.I.-2022-002**, Contrato No. _____ de ___ de _____ de 2022, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO y _____. V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada subasta inversa presencial, identificada con el No. **S.A.S.I.-2022-002**, VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Definiciones**: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros

términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Contrato es el presente acuerdo de voluntades entre la Entidad Estatal Contratante y la Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato, Contratista y/o Persona jurídica o estructura plural que presta los servicios objeto de este contrato. **Cláusula 2 - Objeto del Contrato**: El objeto del presente contrato es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONVENCIONAL Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO**. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 3 – Especificaciones Técnicas y Actividades específicas del Contrato:**

-ÍTEM DETALLADO DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCION
1.	Prestación de servicios de operador de medios de comunicación, incluidos los descuentos de ley del Municipio, para la ejecución del Plan de Medios, establecido por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

-FICHA TECNICA

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	DESCRIPCION
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	83,40%	Prestación de servicios publicitarios, informativos y de comunicación convencional y digital(diseño, creación, producción, reproducción, impresión, divulgación, publicación e implementación) establecidos en el PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE

			DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, incluido IVA e impuestos y elaborado por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto.
1	COSTOS DIRECTOS	7,5%	Impuesto de Ley
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR DEL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	16,6%	Prestación de Servicios como OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, para la ejecución del Plan de Medios y estrategias de difusión de información, establecido por el Área de comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Pasto.
2	COSTO INDIRECTOS	7,5%	Impuestos de Ley

-ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.Ejecutar estrictamente el Plan de Medios Institucional elaborado por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, emitiendo y divulgando contenidos, campañas y mensajes radiales, televisivos, impresos, y contenido en Plataformas digitales de interés público sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

2.Conservar en debida reserva la información suministrada por la UAE SETP AVANTE para el desarrollo del objeto contractual y coadyuvar con la preservación de la imagen institucional.

3.Realizar la reproducción establecida en el Plan de Medios Institucional de la UAE SETP AVANTE.

4.Entregar a cada uno de los medios de comunicación, cuñas, spots institucionales artes, piezas infografícas y demás contenidos, de las campañas y mensajes a emitir, en el tiempo que la UAE Avante lo solicite, adoptando y actualizando las modificaciones que se realicen a los mismos.

5.Monitorear y asegurar el cumplimiento de la transmisión de las pautas publicitarias contratadas por la UAE SETP y entregada a los distintos medios de comunicación de manera convencional, como en plataformas digitales.

6.Garantizar la oportuna periodicidad en la emisión, divulgación, producción y/o reproducción de las campañas y mensajes de interés público a difundir sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

7.Presentar previamente los informes de gestión y ejecución presupuestal requeridos por el supervisor, los cuales deberán contener la descripción de las actividades realizadas, así como la descripción detallada de la ejecución presupuestal, anexando los soportes o certificaciones correspondientes, programación de pagos y soportes físicos de los pagos programados -pagados mes a mes.

8.Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de cumplimiento de emisión publicitaria y ejemplares de impresos o producciones comunicativas expedidas por los representantes legales de los medios de comunicación y/o proveedores establecidos en el Plan de Medios Institucional de la UAE SETP.

9.Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato a efectos de su ejecución.

10. Entregar ejemplares de los comerciales, cuñas, spots, avisos, impresos anuncios y demás contenidos que de acuerdo con las campañas institucionales se hayan producido y publicitado dentro del presente contrato al supervisor del contrato.

11. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún hecho o acto.

13. Presentar y desarrollar el Plan de Trabajo.

14. Presentar en forma oportuna informes parciales y final sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato con todos los documentos exigidos por la UAE SETP y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la UAE SETP, los cuales hacen parte integral del contrato.

15. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riegos profesionales en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.

16. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de _____ PESOS ($ _____) M/CTE, incluidos impuestos de ley. La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022100 de 28 de enero de 2022. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Clase de pago	Valor	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago

Pagos parciales	Conforme al avance en la prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual	Conforme al avance en la prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual	-Soporte de pago de Seguridad Social Integral. -Informe parcial y/o final suscrito por el contratista y soportes. -Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato. -Factura o documento equivalente. -Trámites administrativos.

Parágrafo primero: Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el cumplimiento de las condiciones del pago señaladas en este contrato. Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contabilizarse al día siguiente de subsanar los requisitos faltantes. Las demoras en el pago que se generen por estos conceptos, será responsabilidad del contratista, por lo que no se generará derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo segundo: Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá de la presentación de la factura legal, a nombre de La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a cada servicio prestado. Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos.

Parágrafo tercero: Las retenciones, impuestos, gravámenes y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. El primer pago está sujeto al descuento del 100% del valor de estampillas e impuestos municipales y demás gravámenes a que hubiere lugar por concepto de legalización del contrato.

Parágrafo cuarto: En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los bienes y/o servicios recibidos.

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – UAE SETP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. En los casos en que LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – UAE SETP determine que el pago se hace de acuerdo con productos o entregables debe incluirse al detalle lo que debe entregar el Contratista para cada pago del Contrato No. _____ de ___ de _____ de 2021__, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – UAE SETP y _____, quien se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 6 – Plazo**: El oferente se obliga a prestar los servicios HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RECURSOS DESTINADOS A ESTE CONTRATO, lo que ocurra primero. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única por parte de la UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista**: 8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato. 8.2. Formular a la UAE-SETP las

observaciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios prestados. 8.3. Podrá acudir ante las autoridades competentes con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **Cláusula 8 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante**: 8.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato**. Cláusula 9- Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante:** 9.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 9.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 9.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes y servicios objeto del contrato, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 9.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera. **Cláusula 10 – Responsabilidad** El CONTRATISTA _____, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. El CONTRATISTA _____ será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 11 – Confidencialidad:** En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial respecto del Contrato No. xxxxxxxx, celebrado entre LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP y _____. **Cláusula 12 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 13 – Caducidad**: LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **Cláusula 14 – Multas**: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP- AVANTE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el

presente documento a LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **Cláusula 15 - Cláusula Penal**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, _____, debe pagar a LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, más los perjuicios que se causen. Dichos valores podrán ser tomados directamente de la liquidación parcial o final o de la garantía de cumplimiento (en caso de haberse constituido), y si esto no fuere posible se descontará de los pagos que se efectúen, a lo cual accede el contratista con la firma de este contrato, sin perjuicio de que la Entidad contratante reclame mayores perjuicios, en caso de considerarlos mayores. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Público SETP, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **Cláusula 16 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo**: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo a lo siguiente: Garantía de Cumplimiento: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la UAE SETP (AVANTE), por un valor de [Incluir valor]. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Prestaciones Sociales	10% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y tres (03) años más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. **Cláusula 17 - Independencia del Contratista**: El Contratista es una entidad independiente de LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. _____, ni tiene la facultad de

hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de [LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP.AVANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18 – Cesión**: El Contratista no puede ceder parcial, ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. **Cláusula 19 – Indemnidad**: El Contratista se obliga a indemnizar a LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP y----------, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 20 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 21 - Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a

un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento. **Cláusula 22 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

UAE SETP	**CONTRATISTA**
Nombre: **RODRIGO YEPES SEVILLA** Cargo: **Gerente General UAE SETP** Dirección: **CAM ANGANOY BARRIO LOS ROSALES II** Correo Electrónico: comunicaciones@avante.gov.co	Nombre: Dirección: Teléfono: Correo Electrónico:

Cláusula 23 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Director Administrativo y Financiero de la UAE SETP-AVANTE. **Cláusula 24 – Documentos:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1. Los estudios y documentos previos 25.2. Pliego de condiciones. 25.3. La oferta presentada por el Contratista. 25.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. 25.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 25 - Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social. **Cláusula 26 - Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en San Juan de Pasto (N) y el domicilio contractual es San Juan de Pasto (N). Para constancia, se firma en San Juan de Pasto (N), el _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), en dos (2) ejemplares del mismo tenor con igual validez y con destino a cada una de las partes.

Firmas:

Anexo 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

IDENTIFICACION CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR DE PLAN MEDIOS Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE INFORMACION.

-CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F: Servicios	82: Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8210: Publicidad	82101600: Publicidad difundida
F: Servicios	82: Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8219: Publicidad	82101900: Colocación y cumplimiento de medios

-ÍTEM DETALLADO DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCION
1.	Prestación de servicios de operador de medios de comunicación incluidos los descuentos de ley del Municipio, para la ejecución del Plan de Medios, establecido por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

-FICHA TECNICA

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	DESCRIPCION
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	83,40%	Prestación de servicios publicitarios, informativos y de comunicación convencional y digital(diseño, creación, producción, reproducción, impresión, divulgación, publicación e implementación) establecidos en el PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, incluido IVA e impuestos y elaborado por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto.
2	COSTOS DIRECTOS	7,5%	Impuestos de Ley
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR DEL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	16,6%	Prestación de Servicios como OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, para la ejecución del Plan de Medios y estrategias de difusión de información, establecido por el Área de comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Pasto.

4	COSTO INDIRECTO	7,5%	Impuestos de Ley

-ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.Ejecutar estrictamente el Plan de Medios Institucional elaborado por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, emitiendo y divulgando contenidos, campañas y mensajes radiales, televisivos, impresos, y contenido en Plataformas digitales de interés público sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

2.Conservar en debida reserva la información suministrada por la UAE SETP AVANTE para el desarrollo del objeto contractual y coadyuvar con la preservación de la imagen institucional.

3.Realizar la reproducción establecida en el Plan de Medios Institucional de la UAE SETP AVANTE.

4.Entregar a cada uno de los medios de comunicación, cuñas, spots institucionales artes, piezas infografícas y demás contenidos, de las campañas y mensajes a emitir, en el tiempo que la UAE Avante lo solicite, adoptando y actualizando las modificaciones que se realicen a los mismos.

5.Monitorear y asegurar el cumplimiento de la transmisión de las pautas publicitarias contratadas por la UAE SETP y entregada a los distintos medios de comunicación de manera convencional, como en plataformas digitales.

6.Garantizar la oportuna periodicidad en la emisión, divulgación, producción y/o reproducción de las campañas y mensajes de interés público a difundir sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

7.Presentar previamente los informes de gestión y ejecución presupuestal requeridos por el supervisor, los cuales deberán contener la descripción de las actividades realizadas, así como la descripción detallada de la ejecución presupuestal, anexando los soportes o certificaciones correspondientes, programación de pagos y soportes físicos de los pagos programados -pagados mes a mes.

8.Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de cumplimiento de emisión publicitaria y ejemplares de impresos o producciones comunicativas expedidas por los representantes legales de los medios de comunicación y/o proveedores establecidos en el Plan de Medios Institucional de la UAE SETP.

9.Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato a efectos de su ejecución.

10. Entregar ejemplares de los comerciales, cuñas, spots, avisos, impresos anuncios y demás contenidos que de acuerdo con las campañas institucionales se hayan producido y publicitado dentro del presente contrato al supervisor del contrato.

11. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún hecho o acto.

13. Presentar y desarrollar el Plan de Trabajo.

14. Presentar en forma oportuna informes parciales y final sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato con todos los documentos exigidos por la UAE SETP y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la UAE SETP, los cuales hacen parte integral del contrato.

15. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riegos profesionales en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.

16. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Doctor:

RODRIGO YEPES SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP (AVANTE)
CAM ANGANOY BARIO LOS ROSALES II
Pasto – Nariño

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Ciudad y Fecha

Doctor.
RODRIGO YEPES SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY BARIO LOS ROSALES II
Pasto – Nariño

Estimados señores:

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 4 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS.

Ciudad y Fecha

Doctor.
RODRIGO YEPES SEVILLA

GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto – Nariño

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 5- FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Doctor.
RODRIGO YEPES SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto – Nariño

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el servicio a realizar:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	83,40%	Prestaciones de servicios publicitarios, informativos y de comunicación convencional (diseño, creación, producción, reproducción, impresión, divulgación, publicación e implementación) establecidas en el PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, incluido IVA e impuestas y elaborado por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto, incluido.	$192.862.500
2	COSTOS DIRECTOS	7,5%	Impuestos de Ley	$15.637.500
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR	16,6%	Prestación de Servicios como OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, para la ejecución del Plan de Medios y estrategias de difusión de información, establecido por el Área de comunicaciones de la	$

	DEL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL		UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Pasto.	
4	COSTO INDIRECTO	7,5%	Impuestos de Ley	$
			TOTAL	**$**

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 – HABILITANTES - formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Ciudad y Fecha

Doctor.
RODRIGO YEPES SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto – Nariño

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	**Índice del Proponente**
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	**Índice del Proponente**
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 7 - FORMATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Ciudad y Fecha

Doctor.
RODRIGO YEPES SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP (AVANTE)
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto – Nariño

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

CONTRATO	**CONTRATANTE**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR FINAL**	**VALOR FINAL**	**VALOR FINAL**	**No. DE CONTR**

No.	OBJETO		PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO PESOS	CONTRATO PESOS	CONTRATO S.M.M.L.V. AÑO SUSCRPCION	CONTRATO S.M.M.L.V. AÑO	ATO EN RUP
		TOTAL								

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio.